



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

REQUISITOS

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS LN, con carácter de declaración jurada, indicando el Registro Único de Contribuyentes RUC, además el día de pago y número de constancia de pago, adjuntando la copia simple del registro en el registro Nacional de Comunidades Terapéuticas.
2. Copia simple autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución, que contendrá el nombre del representante legal.
3. Nombre, dirección y croquis de ubicación geográfica.
4. Copia simple del Certificado de Zonificación y/o Certificado de compatibilidad de Uso del lugar donde funcionará la Comunidad Terapéutica, Otorgado por la Municipalidad de la jurisdicción.
5. Copia simple de título de propiedad del inmueble, contrato de arrendamiento o cesión de uso.
6. Programa Terapéutico que especificará como mínimo:
 - El Objetivo
 - El rango de edad y sexo de la población objetivo
 - Servicios a ofertar
 - Horario de atención
 - El programa de rehabilitación: describiré las actividades terapéuticas y otras que se vaya a ejecutar, las que incluirán laborterapia y talleres.
7. Manual de procedimientos, describiendo los procesos que seguirá la Comunidad Terapéutica desde el ingreso hasta el alta del usuario, conforme al programa terapéutico y de rehabilitación.
8. Reglamento Interno de funcionamiento de la comunidad terapéutica.
9. Copia simple del formato de "Contrato Terapéutico" que suscribirá la comunidad terapéutica con el usuario o tutor o curador o mandatario judicial; y del familiar, ascendente o descendente, cónyuge o hermano (a), u otra persona designada por el usuario que apoye el tratamiento comunitario a recibir.
10. Relación del personal que laborará en la comunidad terapéutica para su funcionamiento y atención, especificando sus responsabilidades y/o cargos asignados.
11. Copia simple de Certificado negativo de antecedentes penales de todo el personal.
12. Copia simple de Certificado de capacitación de los consejeros extendido por instituciones públicas o privadas.
13. Copia simple de certificado de salud mental de los consejeros otorgados por dependencias especializadas del Ministerio de Salud.
14. Copia simple de la Inscripción ante el Registro Nacional de Consejeros del Ministerio de Salud.